



Resolución Directoral

N° 016 -2018-INPE/OGA

Lima, 31 ENE 2018

VISTO, el Informe Técnico Contable N° 002-2018-INPE/COM.TEC, de fecha 31 de enero de 2018, de la Comisión Técnica de Trabajo, mediante la cual propone la regularización contable de los Estados Financieros de la Sede Central, en aplicación al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se establece un conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos que propugnan que las diversas entidades del Estado trabajen de una manera homogénea en el registro contable, procesamiento y elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales;

Que, mediante Informe N° 016-2017-3-0435 la Sociedad de Auditoría Urbano & Toledo Asociados S.C. comunica el reporte de Deficiencias Significativas establecidas en la evaluación realizada a los Estados Financieros y Presupuestales del Pliego Instituto Nacional Penitenciario - Periodo 2016. En dicha evaluación se establece en el punto 2) que el saldo de la Cuenta 1501 Edificios y Estructura de la Sede Central al 31-12-2016, incluye a Establecimientos Penitenciarios; por lo que dicha Ejecutora deberá realizar la Transferencia Contable a las Oficinas Regionales hasta por un importe de S/ 101,918,408.00;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-INPE/SCTTUE0017, la Sub Comisión Técnica de Trabajo, informa que para llevar a cabo la regularización y levantar las deficiencias significativas establecidas por la Sociedad de Auditoría Urbano & Toledo Asociados S.C comunicadas en el Informe N° 016-2017-3-0435, el Jefe de Equipo de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, elaboro un Plan de Trabajo que permitió analizar la documentación encontrada en los archivos del Instituto Nacional Penitenciario, producto de ello se ha detectado deficiencias y errores en la contabilización, al haberse evidenciado que vienen formando parte del saldo de la Cuenta Contable 1501.0205 Centros de Reclusión; 82 Inmuebles a un valor histórico de S/ 7,271,159.61 (Siete Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 61/100 Soles) que no corresponden a obras, supervisiones y/o estudios realizados en la década de los años 90;

Que, a través del Informe Técnico Contable N° 002-2018-INPE/COM.TEC, de fecha 31 de enero de 2018, la Comisión Técnica de Trabajo, propone y sugiere se efectúe la regularización contable de los Estados Financieros de la Sede Central de acuerdo al trabajo presentado por la Sub. Comisión Técnica de Trabajo;

Contándose con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, Resolución Presidencial N° 572-2013-INPE/P, de fecha 27 de diciembre de 2013 y Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P, de fecha 29 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Jefe de Equipo de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, efectúe la Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable de las siguientes Cuentas Contables y Montos:

1501.0205 Edificios y Estructuras - Centros de Reclusión	S/ 9, 582,414.06
1508.0102 Depreciación Amortización y Agotamiento - Edificios no Residenciales	S/ 2, 379,070.07

Para el cumplimiento de la autorización deberá tener presente la Dinámica del Plan Contable Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y otros dispositivos legales que se enmarquen a dicha regularización.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Jefe de Equipo de Contabilidad de la Sede Central, regularice dichas operaciones en el periodo 2017, así mismo será el encargado de la custodia de los expedientes que sustentan dichas operaciones, con el fin de atender cualquier requerimiento posterior.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL